Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HUVn

ACTA 15/21 (4)

Sesión de fecha 14 de Mayo de 2021

ASISTENTES:

Presidente:

D. ANGEL CASAS GARCIA
Subdirector Económico Administrativo, en ausencia de la Presidenta (Resolución 4-7-2019, Dirección Gestión Económica y Servicios S.A.S.)

Vocales:

D. GABRIEL LOPEZ BARRERA
Interventor Provincial Adjunto.

Dª. CAROLINA GALINDO CLARES
Letrada de Administración Sanitaria.

Secretario:

D. JUAN LORENZO SUÁREZ ROBLES
Técnico Función Administrativa.

En el despacho del Subdirector Económico Administrativo en la 3ª Planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 10,15 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Otros Asuntos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por Acuerdo de todos los miembros de la Mesa se tratan los siguientes asuntos:

1.1.-Examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

AMSU055-2019: ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA.

1.1.1.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE AMSU055-2019:

1.1.1.1. - Por el Sr. Secretario se aporta la documentación de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Personal) y que se encuentran incluidas entre las que la Mesa formuló su Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 23-04-2021 (Acta 12/21 (5))

1.1.1.2.- A continuación, la Mesa verifica que la documentación aportada por las firmas que a continuación se relacionan son conforme a la requerida:

- ZIMMER BIOTET SPAIN, S.L.U.
- EXACTECH IBERICA, S.L.U.
- STRYKER IBERICA, S.L.
- WALDEMARK LINK ESPAÑA, S.A.

1.1.1.3.- Asimismo la Mesa acuerda, por unanimidad, CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.4.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

LIMA IMPLANTES, S.L.U.

- Original, copia legalizada notarialmente o copia compulsada de la Escritura de Constitución de la Sociedad en la que conste su inscripción en el Registro Público que corresponda, conforme a lo requerido en la cláusula 7.4.1.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUMED IBERICA, S.L.

- Resguardo justificativo de haber depositado en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda el aval constituido como garantía definitiva, conforme a lo requerido en la cláusula 7.6.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La fecha del mencionado resguardo debe ser anterior a la fecha de vencimiento del plazo concedido para aportar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

- Inscripción en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro Oficial, de la escritura de apoderamiento del representante de la firma, conforme a lo requerido en la cláusula 7.4.1.2) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por no constar en la documentación presentada.

JOHNSON & JOHNSON, S.A.

- Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona contratista, conforme a lo requerido en la cláusula 7.4.1.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro Oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado, conforme a lo requerido en la cláusula 7.4.1.2) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- DNI de la persona firmante de la proposición, conforme a lo requerido en la cláusula 7.4.1.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentación indicada en el apartado 18 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acredite estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia exigidas, conforme a lo requerido en la cláusula 7.4.1.5) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

- Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante del licitador relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración

de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo a lo requerido en la cláusula 7.4.1.7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En el supuesto de que la persona licitadora se encuentre obligada al cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad y haya optado por el cumplimiento de medidas alternativas legalmente previstas, se presentará la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas, conforme a lo requerido en la cláusula 7.4.1.8) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Resguardo justificativo de haber depositado en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda la garantía definitiva, conforme a lo requerido en la cláusula 7.6.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por haber presentado únicamente el modelo T00 de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea "Diligencia de constitución de garantía"

SMITH & NEPHEW, S.A.

- A fin de acreditar su solvencia técnica en los términos exigidos en el punto 18 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar tres certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante certificados expedidos por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- A fin de acreditar su solvencia económica y financiera en los términos requeridos en el apartado 18 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar una declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el Acuerdo Marco, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividades del empresario, en la medida en que se disponga de esa información, que deberá totalizar al menos el promedio anual del valor estimado del Acuerdo Marco en relación a los lotes a los que se licita.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretario certifico.

V° B°
EL PRESIDENTE

Fdo.: Ángel L. Casas García

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Lorenzo Suarez Robles